

|                                                                                  |                                   |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN               | GEI-170       |
|                                                                                  | SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 04   |
|                                                                                  |                                   | Página 1 de 2 |

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 010

REFERENCIA: RESOLUCIÓN No. POPAYPENRES2025-0000001 de 09 de Enero de 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ”**

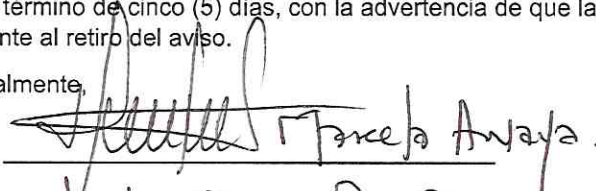
Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución No. POPAYPENRES2025-0000001 del 09 de Enero de 2025, expedida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la herramienta tecnológica adoptada para el efecto por la sociedad Fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo Nacional del Magisterio. Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

Firma



Proyecto:

JGdy Diana Pat Diaz

C.C Expediente Cód.

10.536.340

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Desde 06-11-2025 Hora 08:00AM

Hasta 12-11-2025 Hora 06:00 P.M

Nombre y firma del funcionario que desfija:

|                                                                                  |                                   |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN               | GEI-170       |
|                                                                                  | SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 04   |
|                                                                                  |                                   | Página 2 de 2 |

  
 ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA  
 Secretaria de Educación Municipal de Popayán

### CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el 13 - NOV - 2025

FUNCIONARIO RESPONSABLE Marcela Anaya C.H.